

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 600 /

PARRAL.

0 8 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por entrega de documentación GORE, Subdere y traslado de funcionaria del Dpto. de Control, el día 02 de Febrero del 2012, al siguiente funcionario municipal:

LEONARDO VILLEGAS NUÑEZ, Contrata, Administrativo, Grado 17º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin Pernoctar con cargo al Ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JSS/ARC/yaf.
DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2).
- Personal.

JEFA DE PERSONAL

JEFE DE